



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 7 NOV 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PETTONE, Gregorio, legajo N° 38489 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó simultáneamente las asignaturas Fisicoquímica, Ingeniería de las Reacciones Químicas y Control Estadístico de Procesos, en el ciclo lectivo 2014, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno PETTONE, Gregorio, legajo N° 38489, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó simultáneamente las asignaturas Fisicoquímica, Ingeniería de las Reacciones Químicas y Control Estadístico de Procesos, en el ciclo lectivo 2014, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

605

UTN FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica